



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0Q21 504I 1E5C 0U6P 07YY	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I028Y	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/127

ANUNCIO

RELATIVO A PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE UN PUESTO DE INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL DE POZUELO DE ALARCÓN

Se hace público que la Comisión de Valoración del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2022, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

(.../...)

SEGUNDO.- Considerar apto para su nombramiento, en comisión de servicios, en el puesto de oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ SECO con DNI **5159**Q.

TERCERO.- Elevar al órgano competente lo señalado en el punto anterior para el nombramiento de JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ SECO, en comisión de servicios, en el puesto de Inspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, al resultar idóneo por haber quedado acreditado que su nivel competencial para desempeñar las funciones del puesto referido es avanzado, al presentar bastantes evidencias positivas de todas las competencias a valorar según las Bases de la convocatoria y haber quedado acreditado, asimismo, que su nivel competencial es óptimo en cada una de ellas.

CUARTO.- Hacer público el resultado anterior mediante su publicación en la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

(.../...)

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significándose que contra el acuerdo arriba indicado y de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 14.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, podrá interponerse por quien posea la condición de interesado, recurso de alzada en el plazo de un mes, bien ante esta Comisión de Valoración, bien ante el órgano que ha nombrado a su Presidente, sin perjuicio de que dichos interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente”.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
VALORACIÓN

NUÑEZ GASCON, VIRGINIA
Jefe de Servicio de Organización y Recursos Humanos
26/10/2022 11:43